

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por la que se hace pública la relación de DNI/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sito en C/ Mora Claros, 4-6 de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA número 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE número 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 44215974S              | 561-2025-5636   | X0699950Z              | 561-2025-5685   |
| 75548983D              | 561-2025-6374   | 48929422G              | 564-2025-4440   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. (BOJA número 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

| DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|---------------------|-----------------|
| X5625030N           | 561-2025-3027   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección

00327650



General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 21017212L              | 561-2025-5205   | 44226621J              | 561-2025-5613   |
| Y8041209D              | 561-2025-5802   | 30549194L              | 561-2025-5884   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA número 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 49161920H              | 561-2025-4797   | 48926111M              | 561-2025-5466   |
| 49549060E              | 561-2025-5637   | 49112470H              | 561-2025-6347   |

Contenido del acto: Resolución de revisión positiva a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 29044443C              | 564-2025-2309   | 29042348H              | 564-2025-2372   |
| X8499473F              | 564-2025-2424   | 29763283H              | 564-2025-3181   |
| Y5414734L              | 564-2025-3385   | 48925116E              | 564-2025-4029   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se tiene por desistido de su solicitud de acceso a la Ayuda Complementaria al Ingreso Mínimo Vital, contenida en el Decreto-ley 3/2017, 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, según se establece en el artículo 46.a) del citado Decreto-ley, donde también se establece la competencia para la resolución de la ayuda complementaria al Ingreso Mínimo Vital en el artículo 60.1, contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|
| 28902945H              | 571-2025-354    |

00327650



Contenido del acto/trámite: En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes a la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | TIPO DE EXPEDIENTE                            |
|------------------------|-----------------|---|
| 29480152V              | 564-2025-4008   | Resolución negativa por pagos indebidos       |
| 49080419Y              | 564-2025-4009   | Resolución negativa por pagos indebidos       |
| 38461307V              | 561-2023-1139   | Resolución desestimatoria a recurso de alzada |

Huelva, 14 de octubre de 2025.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»